

105

Dolos y gastos causados en los en los portugueses
comerciantes de los países de la R. M. y de la com-
pañía permanente. Considerando que el
gasto permanente.

Alcaldes } Ayuntamiento ~~alcalde~~: Precio en la inde-
pendencia y se establece el correspondiente
bienintento y el abono de este importe.

Alcaldes } En virtud de lo acordado para estos Ayuntam-
No pueden faltar en su cargo de doce días dentro del término el ejercicio
tanto las autorizaciones } que se piden del Sr. Gobernador de Puerto Rico establecido para
tanto a las autorizaciones que no se piden en favor del
comercio y armamento, se envíe el informe q.
examina la comisión de contrabandismo en su
de hoy, en que caso de existir que las autorizaciones
no procedan prontamente a esta comisión
pueden para tanto dar la mínima de los datos nec-
esarios al efecto. En la virtud de lo q. Ayuntamiento
~~alcalde~~: se expresa con lo expuesto para
la comisión y establecido al presidente
de Puerto Rico para contestación a la vta.
de oficio.

Alcaldes } Oficina para establecimiento de tiendas en el
y establecimiento } mandando en el tiempo establecido de 100.000 pesos
de acuerdo } en el año establecido o dentro y estableciendo
en tiendas en el tiempo establecido o dentro de tan
yo y demás anchos, fundando pidiendo en la
comisión establecida, q. se envíe a la R. M. el

